

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de Diciembre de 1988, ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca doctor René Durán Andrade, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FURGONETAS SUPER SEMERIA C.LTDA.";

QUE el señor Roberto Silva Delgado con el patrocinio de la doctora Julia Clavijo R., ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE El departamento de Inspección y Control ha emitido su informe favorable No.003-IC-IA de 4 de Enero de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe No.053-DJ-89 de 9 de Febrero de 1989, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución No. ADM-88-463 de 18 de Noviembre de 1988, expedida por el señor Superintendente de Compañías;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "FURGONETAS SUPER SEMERIA C.LTDA.", por la cantidad de QUINIENTOS MIL SUQUES (\$ 500.000,00) dividido en quinientas participaciones de un mil suques cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a SETECIENTOS MIL SUQUES (\$ 700.000,00) dividido en setecientas participaciones de un mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Copia de un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de Enero de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución, ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social y aiente razón de esta anotación en las copias de la escritura y Resolución que se adjuntan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER.- que el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación en las copias de la escritura y Resolución que se adjuntan.



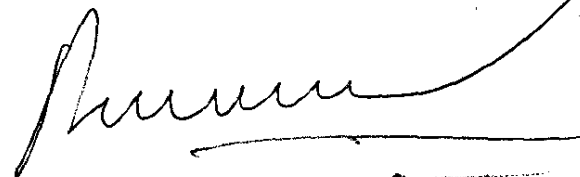
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca; a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio

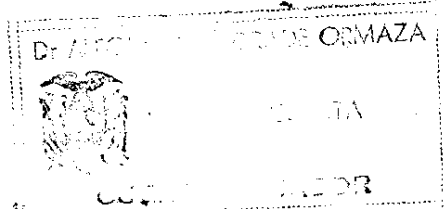
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 9 de febrero de 1989.

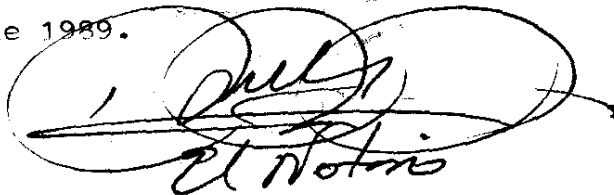

Dr. Franklin Durán Sigüenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE :- Que he dado cumplimiento con la resolución que antecede .- Cuenca, a 16 de febrero de 1989

Nota: 



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo CUARTO de la Resolución que antecede. Cuenca, 16 de febrero de 1989.

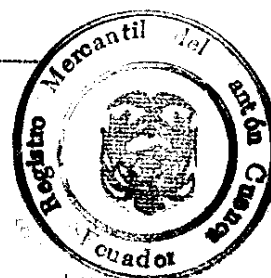

El Notario

Queda ins-

650-

crita en esta fecha y bajo el No. 40 del REGISTRO MERCANTIL; -
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de
estatutos de: FURGONETAS SUPER SEMERIA C. LTDA., otorgada ante
el Notario Sexto del Cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade,
el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. He
cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 20
DE FEBRERO DE 1989.

Rosamirus
Dr. Rosamirus Anguilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



En fe de lo cual, se firmó y selló en la ciudad de Cuenca, a los 20 días del mes de febrero de 1989.

[Faint, illegible handwritten text]